

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 444-2015-R.- CALLAO, 14 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Exp. 01027397) recibida el 08 de julio del 2015, por la cual el profesor Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, solicita financiamiento para sufragar parcialmente los gastos para la culminación de Tesis Doctorado en Educación y para el Curso Taller Actualización de Tesis y Carpeta de Doctor en la Universidad César Vallejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87º, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 224-2015-OPER, de la Oficina de Personal de fecha 14 de julio del 2015; al Informe Nº 845-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 454-2015-OPLA de la Oficina de Planificación el 14 de julio de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto de S/. 2,100.00 (dos mil cien nuevos soles) a favor del profesor Mg. **CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para que sufrague parcialmente los gastos para la culminación de Tesis Doctorado en Educación y para el **Curso Taller Actualización de Tesis y Carpeta de Doctor** en la Universidad César Vallejo.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo el funcionario financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia de su constancia de participación en el programa financiado.

5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OPLA, OAL, OGA, OAGRA, OCI, OPER, EU, UR, OCYP, OFT, ADUNAC, cc. e interesado.